

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 7516** *Orden EFD/354/2025, de 3 de abril, por la que se modifica la Orden EFD/1461/2024, de 17 de diciembre, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Lidia Ramírez Sánchez.*

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, publica la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad, a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, por Resolución de 20 de julio de 2022, declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados en prácticas por Resolución de 5 de agosto de 2021.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa de Melilla, de 13 de junio de 2023, en cumplimiento de la sentencia firme, procede a la exposición de la puntuación definitiva alcanzada por la señora Ramírez Sánchez y a su inclusión en el listado de aspirantes seleccionados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Posteriormente, mediante Resolución de 1 de agosto de 2023 de la Subsecretaría, se la nombra funcionaria en prácticas.

Una vez concluida la fase de prácticas, por Resolución de 3 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría, se declara a doña Lidia Ramírez Sánchez, apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Secundaria, convocado por Resolución de 25 de marzo de 2021.

Por Orden EFD/1461/2024, de 17 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, del 23 de diciembre de 2024, en ejecución de sentencia, se nombró funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Lidia Ramírez Sánchez, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024.

La Secretaria General Técnica, por Resolución de 20 de marzo de 2025, en estimación, en parte, del recurso de reposición interpuesto por doña Lidia Ramírez Sánchez contra la Orden EFD/1461/2024, de 17 de diciembre, procede a anular el acto impugnado, en lo referido a la fecha de efectos del nombramiento de la recurrente como funcionaria de carrera, que ha de ser el 1 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Modificar la Orden EFD/1461/2024, de 17 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, del 23 de diciembre de 2024, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Lidia Ramírez Sánchez, en el siguiente sentido:.

En la página 176550, en la disposición segunda, donde dice:

«La señora Ramírez Sánchez se considerará ingresada como funcionaria de carrera del citado cuerpo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024».

Debe decir:

«La señora Ramírez Sánchez se considerará ingresada como funcionaria de carrera del citado cuerpo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 25 de marzo de 2021».

Segundo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de abril de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.